

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 258993105002202000158-01
DEMANDANTE: MANUFACTURAS TERMINADAS S.A.
DEMANDADO: JULIO ALBERTO APARICIO SANGUINO, SINDICATO DE TRABAJADORES DE MANUFACTURAS TERMINADAS
FECHA DE LA SENTENCIA: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 24 de mayo de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, promovido por MANUFACTURAS TERMINADAS S.A. -MANTESA EN LIQUIDACIÓN- contra JULIO ALBERTO APARICIO SANGUINO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. **SEGUNDO: Costas** en esta instancia a cargo de la parte demandante, como agencias en derecho se fija la suma equivalente a un salario mínimo legal vigente. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 09 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

RUTH ESPERANZA URIBE MÉNDEZ
Secretaría Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09 DE JUNIO DE 2021, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.